

## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# SENADO

#### **V LEGISLATURA**

Serie IV: TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

27 de noviembre de 1995

Núm. 164 (c) (Cong. Diputados, Serie C, núm. 203 Núm. exp. 110/000166)

#### **DECLARACIÓN**

610/000164

De aceptación por España de la extensión a Aruba por parte de los Países Bajos del Convenio sobre reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de obligaciones alimenticias con respecto a menores (número IX de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado), hecho en La Haya el 15/04/58.

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN

610/000164

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores, en relación con la Declaración de aceptación por España de la extensión a Aruba por parte de los Países Bajos del Convenio sobre reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de obligaciones alimenticias con respecto a menores (número IX de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado), hecho en La Haya el 15/04/58.

Palacio del Senado, 23 de noviembre de 1995.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda.** 

La Comisión de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.4 del Reglamento del Senado, ha acordado elevar al Pleno propuesta favorable a la concesión de autorización al Gobierno para que preste el consentimiento del Estado a obligarse, por medio de la Declaración de aceptación por España de la extensión a Aruba por parte de los Países Bajos del Convenio sobre reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de obligaciones alimenticias con respecto a menores (número IX de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado), hecho en La Haya el 15/04/58.

Palacio del Senado, 22 de noviembre de 1995.—El Presidente de la Comisión, **José Luis López Henares**.—El Secretario segundo de la Comisión, **Adolfo Fernández Aguilar**.

lmprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid Depósito legal: M. 12.580 - 1961